Libre, objetiva e imparcialmente serán analizadas por el Gremio todas las situaciones producidas

El Gremio Gráfico Resolverá en Asamblea General el Castigo de los Inmorales y el Repudio a Quienes Defraudaron el Dinero de los Trabajadores

Luego de haber recibido la C.G.A. la documentación relativa a Balance, Informe de Auditoría, testimonios de sustracciones e irregularidades, etc., correspondientes al período 1-1-66 *al* 22-11-66, *y de haber remitido dichos materiales a la Asesoría Legal de la F.G.B. y la correspondiente respuesta de dicha Asesoría Legal, y analizadas las situaciones y hechos consecuentes, se resuelve lo siguiente, sin perjuicio de todo lo que pudiera surgir y a que orgánicamente tenga lugar:*

1) Dar toda la información al Gremio, editar un número extraordinario de EL OBRERO GRAFICO a la brevedad posible, y convocar también a la brevedad a los asociados a la F.G.B. para que consideren y resuelvan en Asamblea General todo cuanto se refiere a los hechos enunciados.

---

2) **SUSTRACCION DE $ 1.400.000.—**

Proseguir con la recuperación de $ 1.400.000.- cuya sustracción fue confesada por el ex administrador, designado en 1956, Pedro Fernández. Ya entregó un coche Fiat 1500, año 1966, por valor de $ 1.000.000.- y que será puesto en venta. Asimismo firmó documentos por $ 440.000.-

---

3) **SUSTRACCION DE $ 463.000.—**

Proseguir con la recuperación de $ 463.000.- cuya sustracción fue confesada por Francisco Osuna, quien ya entregó parte de esa suma firmando documentos por el resto.

---

4) **EXONERACION**

Mantener la exoneración del ex administrador designado en 1956, Pedro Fernández y del ex empleado Francisco Osuna. Asimismo ambos han sido suspendidos como afiliados, y sobre esta situación y la posible intervención de la Justicia que establece el Estatuto, resolverá la Asamblea General.

5) **SUSTRACCION EN PAPEL POR $ 1.469.064.-**

Hay $ 1.469.064.- de evasiones en papel, según informe de Auditoría. Se encomienda al Asesor Jurídico convoque a los responsables a los efectos legales que correspondan para recuperar lo sustraído.

El anterior Regente de la Imprenta, presentó la renuncia, que fue aceptada, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

---

6) **EVASIONES EN FARMACIA: $ 1·800.000.-**

Hay $ 1.800.000.- estimados por la Auditoría como evasión de medicamentos, etc. Asimismo, pesos 12.253.- en Proveeduría.

Se encomienda al Asesor Jurídico las acciones que correspondan en lo legal a fin de recuperar lo sustraído.

---

7) **$ 612·000.- DE VALES SIN COMPROBANTES**

Para el período 1-1-66 al 22-11-66 se han firmado Vales, cobrados por comidas y viáticos varios, por más de $ 1.500.000.-

No discutimos el derecho a que en función gremial se hayan otorgado Vales compensatorios de gastos, aunque podría compartirse o no la cantidad de Vales y la suma de los mismos, que para 11 meses repetimos, supera el millón y medio de pesos.

Pero hay $ 612.000.- cobrados por Vales, que no tienen el respectivo comprobante documentando los gastos. Esta suma ha sido documentada por la Auditoría.

Existe un informe del Subcontador de la F. G. B., Alberto García, que confirma que no sólo en 1966 sino también en ejercicios precedentes se cometía una evidente irregularidad de índole administrativa pues gran cantidad de Vales de comida no venían acompañados de ningún comprobante.

En los Vales donde no se acompañan los recibos de gastos, especialmente los de comidas donde ningún comercio niega la factura, etc., podrían ponerse cualesquiera sumas, ser verdaderas o no, sin que nadie pueda determinar si son reales o simuladas en razón de no traerse el recibo, factura, etc., de los elementos adquiridos, dónde fueron adquiridos o en qué comercio fueron abonados.

Las sumas de Vales, sólo para 1966, que no tienen comprobantes, superan los seiscientos mil pesos, ignorándose lo sucedido en años anteriores.

El Artículo 12 del Estatuto inciso c) determina. y no puede haber excepciones para los afiliados a la F. G. B., que debe dejarse constancia de los gastos. o sea, que cada Vale debe permitir constatar la realidad de los gastos.

Las únicas excepciones se han hecho con los gastos de taxis, por razones comprensibles. En los 612 mil pesos que se cuestionan no están incluidos los gastos de taxis.

En lo gremial será la Asamblea General la que resuelva sobre lo aquí expresado. En lo jurídico se encomienda al Asesor Legal provea lo que corresponda.

---

8) De acuerdo al Artículo 24, el Tesorero debe conservar bajo su custodia y directa responsabilidad todo lo concerniente a la Tesorería.

También debe el Tesorero cuidar y controlar todos los libros, facturas, comprobantes de entradas y salidas, percibir las entradas por los diversos conceptos, depositar los fondos, etc.

Habiéndose producido sustracciones y evasiones millonarias, aparte de lo que determine la Asamblea, se encomienda al Asesor Legal determine si el ex Tesorero, Francisco Grela, tiene responsabilidad o culpabilidad por el despojo cometido contra los bienes de la Federación Gráfica Bonaerense.

---

9) De acuerdo al Artículo 22, el Secretario de Asistencia Social tiene a su cargo el control de los servicios asistenciales.

Habiéndose producido evasiones en Farmacia y Proveeduría, y aparte de lo que determine la Asamblea General, se encomienda al Asesor Jurídico, determine el grado de responsabilidad del ex Secretario de Asistencia Social, Luis Castiglione, dado que el informe del Sr. Auditor señala sumas millonarias evadidas en Farmacia.

10) **DENUNCIA SOBRE SIMULACION DE GASTOS**

De acuerdo a Acta Pública firmada ante Escribano por el ex empleado Francisco Osuna, éste manifiesta que el ex Tesorero Francisco Grela cobraba dinero por Vales, simulando gestiones y traslados a diversas empresas, por lo que cobraba gastos de taxis, meriendas, comidas, etc., y que en realidad dichas gestiones en muchos casos las hacía por teléfono.

Se encomienda al Asesor Legal, determine lo que corresponda en materia jurídica frente a la denuncia referida.

---

11) **SUMA CONOCIDA, PARA 1966, DE SUSTRACCIONES Y EVASIONES: $ 5.756.317.—**

Sustracción confesada ex administrador	$	1.400.000.—
Sustracción confesada ex empleado F. Osuna	„	463.000.—
Evasión en medicamentos, Farmacia	„	1.800.000.—
Evasión en Proveeduría	„	12.253.—
Evasión en papel, Imprenta	„	1.469.064.—
Vales sin comprobantes de gastos	„	612.000.—
Suma parcial conocida hasta el momento, para 1966, de sustracciones y evasiones	$	5.756.317.—

---

12) **$ 930.200.— NO SE DESTINAN A SU FIN ESPECIFICO**

Por préstamos y Bonos Solidarios se obtuvieron $ 9.797.000.- para el conflicto de 1966.

Y $ 930.200.- no fueron entregados a los compañeros afectados por el conflicto, tal como el objeto de dichos Préstamos y Bonos lo disponía.

La Auditoría hace notar que los $ 930.200.- no tienen partida afectada. No se respetó la destinación de esos fondos.

---

13) **DEUDAS DE LA FEDERACION AL 22-11-66: $ 22.027.610.44**

Según Balance presentado por el Contador, Sr. Onofre Nieto, éstas eran las deudas de la F. G. B. al 22-11-66:

Deudas de Farmacia	$	2.126.692.84
Deudas de la Proveeduría	„	11.141.15
Deudas de la Imprenta	„	1.686.602.—
Deudas gastos servicios médicos	„	346.957.—
Deudas prendarias	„	253.482.—
Por Imprenta Social	„	2.335.150.—
Sueldos y aguinaldos a pagar	„	2.885.446.—
Deudas a Sindicatos	„	6.450.000.—
Deudas Caja de Jubilaciones (leyes Soc.)	„	5.932.139.45
Suma de estas Deudas	$	22.027.610.44

Solamente había $ 2.042.983.41 en disponibilidades efectivas para afrontar pagos reclamados a nuestra Organización por más de VEINTE MILLONES DE PESOS.

Aparte de ello, o sea las deudas, se sumaban las Pérdidas, las sustracciones, la casi inexistencia de productos en Farmacia y en Imprenta, etc.

Todo ello, lamentablemente, presentaba un estado ruinoso en lo económico y financiero, que repercutía en la efectividad de la acción social - sindical.

---

14) **PERDIDAS AÑO 1966: $ 13.316.805.60 (al 22-11-66)**

El resultado de Balance, presentado por el Contador Público Onofre Nieto, arroja una Pérdida que supera los TRECE MILLONES DE PESOS.

Cabe señalar, por lo abultado, los siguientes déficits:

Pérdida de Farmacia	$	2.715.511.78
Pérdida de Imprenta	„	5.897.180.60

En estos dos rubros, señala en su Informe el Sr. Auditor, existieron irregularidades de magnitud.

15) **Pase de Vales 2 veces, en 2 Vales distintos, cobrando dinero en forma doble para una misma gestión, el mismo día y el mismo objeto:**

VALE Nº 49.592: 25 de marzo 1966. Por Almuerzos.

A nombre de VIGNA, NUÑEZ y DE CORSO.
Por gestiones en Anthony Blank, Poligráfica, Min. de Trabajo, elecciones en Fabril Financiera.
Importe: $ 1.200.—

VALE Nº 49.658: 25 de marzo 1966. Por Almuerzos.
A nombre de VIGNA, NUÑEZ y DE CORSO.
Por gestiones en Anthony Blank, Poligráfica, Min. de Trabajo, elecciones en Fabril Financiera.
Importe: $ 1.200.—

Quiere decir que en el mismo día, por la misma causa, VIGNA, NUÑEZ y DE CORSO, cobraron dos veces el mismo almuerzo, haciendo un total entre los dos Vales, de $ 2.400.-

VALE Nº 49.624: 25 de marzo 1966. Por Cenas.

DE CORSO, IAPICHINO, CASTRO. Por Asamblea Kraft.
Importe: $ 1.500.—

VALE Nº 49.853: 25 de marzo 1966. Por cena.
A nombre de NUÑEZ. Por Asamblea Kraft.
Importe: $ 375.—

Tal como queda documentado, NUÑEZ y DE CORSO, aparte de cobrar dos veces el almuerzo del 25 de marzo, también cobran por cena del mismo día.

---

16) Según informe del Asesor Legal, existen suficientes medios de prueba por irregularidades, o por sustracciones, o por responsabilidades emergentes de los hechos hasta ahora documentados, sobre distintos compañeros.

Todo ello, sin perjuicio de lo que de los análisis y trámites pertinentes surja respecto a las defraudaciones cometidas contra los intereses de los trabajadores gráficos.

La actual Comisión General Administrativa entiende que, fundamentalmente, ratifica que todo esto lo debe conocer el Gremio Gráfico.

Y reitera también, que es el Gremio Gráfico, en Asamblea General, el que resolverá sobre las violaciones éticas, estatutarias, las sustracciones e irregularidades, las responsabilidades, etc., que surjan de toda la información que, dentro de lo posible, será dada a conocer a la brevedad.

Buenos Aires, mayo 3 de 1967.

COMISION GENERAL ADMINISTRATIVA

Nota: La C.G.A desea aclarar que en las últimas Asambleas de Memoria y Balance se trataron los Ejercicios 1964 y 1965; que la Auditoría ahora practicada se refiere al periodo 1 - 1 - 66 al 22-11-66; y que el actual Informe de Auditoría documentando resultados, irregularidades, etc., fue entregado a la C.G.A. en abril de 1967.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Filial Capital de la F.A.T.I. Adherida a la C.G.T.

PASEO COLON 727/31 BUENOS AIRES T. E. 30-0506